



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00221375- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes, referente a la autorización para la compra de pintura para realizar las marcaciones de las canchas de rugby y fútbol 11; y para pintar el SUM y oficinas de la Dirección de Deportes;

Y CONSIDERANDO:

Que motiva este pedido la importancia de mantener en condiciones adecuadas las instalaciones de la Dirección de Deportes, para el correcto funcionamiento y una buena calidad de atención a los/as alumnos/as de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se solicitaron cinco presupuestos según consta en el orden 3 del expediente de referencia, y se recomienda para la adquisición al proveedor TU COLOR, de LAURA SOLEDAD BARBOZA CUIT 27-29201510-6; quien presenta la mejor oferta y se adecua a lo requerido;

Que el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa en el orden 6, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un monto total de Pesos Doscientos Veintisiete Mil Quinientos C/00/100 (\$ 227.500,00);

Que la compra requerida se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la compra de pintura para realizar las marcaciones de las canchas de rugby y fútbol 11; y para pintar el SUM y oficinas de la Dirección de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, por un monto total de Pesos Doscientos Veintisiete Mil Quinientos C/00/100 (\$ 227.500,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe de Pesos Doscientos Veintisiete Mil Quinientos C/00/100 (\$ 227.500,00), al proveedor TU COLOR, de LAURA SOLEDAD BARBOZA, CUIT 27-29201510-6.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Doscientos Veintisiete Mil Quinientos C/00/100 (\$ 227.500,00), a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.2.5.5.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes y al Departamento Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

eb